



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042 - 2012 - P - CE - PJ

Lima, 6 de junio de 2012

VISTA:

La solicitud presentada por el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 035-2012-P-CE-PJ, de fecha 29 de mayo del año en curso, se aceptó la renuncia formulada por el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez al cargo de Juez de Paz Letrado Titular de San Martín de Porres y Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Segundo. Que, al respecto, el recurrente informa que a la fecha de presentada su solicitud de renuncia se encontraba desempeñando el cargo de Juez Provisional del Juzgado Penal Transitorio de Turno y Post Turno de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Situación que determina hacer la precisión respectiva.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar que el doctor Máximo Lizardo Aguirre Gómez a la fecha de presentar su solicitud de renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado Titular de San Martín de Porres y Los Olivos, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se desempeñaba como Juez Provisional del Juzgado Penal Transitorio de Turno y Post Turno del mencionado Distrito Judicial, quedando en este extremo modificada la Resolución Administrativa N° 035-2012-P-CE-PJ, del 29 de mayo del año en curso.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Gerencia General del Poder Judicial y al recurrente para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente